

**AUTORIZA COMPRA VIA CONVENIO
MARCO MOBILIARIO ESCOLAR
ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES MUNICIPALES. FAEP
LÍNEA GENERAL AÑO 2016.**

Resolución N°50. / 2016

San Miguel, 28 de octubre de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Resolución Exenta N° 4814, de 4 de octubre de 2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de San Miguel, en el marco del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2016).
- 2.- Memo N° 1280/2016, de 28 de octubre de 2016, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación, dirigido a quien suscribe, mediante el cual solicita gestionar la adquisición de mobiliario escolar para los Establecimientos Educativos administrados por la Corporación, con el objeto de dar cumplimiento a la iniciativa del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016 Línea General, componente "mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario", actividad "reposición de mobiliario escolar de los establecimientos municipales", correspondiente a compra de mobiliario escolar para salas y casinos.
- 3.- Providencia N°3203, de 28 de octubre de 2016, de quien suscribe, mediante la cual se solicita al Encargado de Licitaciones, gestionar la compra del mobiliario escolar solicitado.
- 4.- Memo N° 34/2016, de 28 de octubre de 2016, de don Marcelo Garay Huenulef, dirigido a este Secretario General, mediante el cual se solicita se autorice la compra vía convenio marco, de mobiliario escolar de salas de clases y casinos para los establecimientos educacionales municipales, administrados por la Corporación, a la empresa INDUMAC LTDA, según cotización adjunta.

5.- Que la compra será financiada con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016, por un máximo disponible de \$24.000.000.-, según Plan de Iniciativas Convenio FAEP 2016; el monto adicional será financiado con cargo al presupuesto de educación año 2016.

6.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco, significa para esta Corporación condiciones más ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

7.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorízase** la compra, vía Convenio Marco, de mobiliario escolar para los establecimientos educacionales municipales administrados por la Corporación Municipal de San Miguel, a la empresa INDUMAC LTDA., según el siguiente detalle y códigos ID.:

ID	Mueble	Cantidad
1090835	Mesa LP 240x75x75cms canto PVC 24mm. Esq. Rectas	4
1144675	Pupitre Unipersonal SUPERIOR Tipo 3 Normado	310
1144674	Pupitre Unipersonal SUPERIOR Tipo 4 Normado	105
1292016	Pupitre Unipersonal SUPERIOR Tipo 5 Normado	310
1097299	Silla formalita Tipo 3 Apilable	310
1111116	Silla formalita Tipo 4 Apilable	105
1111118	Silla formalita Tipo 5 Apilable	340
1116508	Silla Kinder Formalita 8mm	32
1096806	Mesa Kinder Formalita 70x70x55 cms.	8

2.- La compra se efectuará con cargo al Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General, año 2016 y a presupuesto de educación año 2016.

3.- El encargado de licitaciones realizará la compra a través del Portal de Mercado Público, debiendo visar la Orden de Compra y la Factura correspondiente para su pago.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



Los González Barros

LOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

/LGN

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Encargado de Licitaciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. /